



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 006413 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 29 NOV. 2023

VISTO:

El Oficio N.º 058-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DSM-A, de fecha 24 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

La Ley 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

El artículo 82 del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S 005-90-PCM, señala que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Mediante documento del visto, el Jefe del Departamento de Salud Mental, propone designar como Responsables de Salud Mental en el Contexto de Crisis Humanitaria del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, a la Mg. Erma Lucana Zuta y a la Lic. Enf. Melita Madeleyne Chavez Chappa.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados por esta Entidad, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Encargar, con eficacia a partir de la fecha, como **Responsables de Salud Mental en el Contexto de Crisis Humanitaria** del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, a la Mg. **Erma Lucana Zuta** y a la Lic. Enf. **Melita Madeleyne Chavez Chappa**.

Artículo 2. – El encargo funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

